

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades previstas en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, que requiera al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), el siguiente Pedido de Informe concerniente a la situación de la Cooperativa de Electricidad de Bariloche (CEB) y la presentación efectuada ante el mismo organismo el 25 de julio del 2024 con número de expediente EX-2024-18734457- -APN-DNCYF#INAES, referido al balance de la entidad:

- a) Informe detallado sobre las irregularidades mencionadas en la presentación, especificando las medidas adoptadas hasta el momento y las acciones futuras para subsanar las deficiencias detectadas.
- b) La entrega de toda la documentación adicional que se considere necesaria para complementar la evaluación y análisis de las irregularidades detectadas en el balance presentado.
- c) Instar al INAES a proceder con la auditoría y análisis detallado de la documentación probatoria adjunta en el expediente, con el fin de determinar la veracidad de las sospechas de malversación de fondos públicos.
- d) Detalle de las acciones llevadas a cabo por el INAES a partir de la denuncia mencionada en relación con la CEB.
- e) Estado actual de la investigación y procedimientos administrativos iniciados.
- f) Medidas correctivas implementadas o previstas para subsanar las irregularidades detectadas.
- g) Criterios y mecanismos utilizados por el INAES para monitorear y asegurar la transparencia en la administración de cooperativas y mutuales.
- h) Información sobre sanciones aplicadas a los responsables de las irregularidades en caso de haberse confirmado las mismas.

Autor: Sergio Eduardo Capozzi

Fundamentos

Señor Presidente,

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad instar a aclarar la situación de la Cooperativa de Electricidad de Bariloche (CEB), a partir de los serios y graves hechos denunciados en el Expediente EX - 2024 - 18734457 — APN — DNCYF#INAES, iniciado el 22 de febrero de 2024.

Este pedido de informes se fundamenta en tres áreas de irregularidades debidamente documentadas en el expediente citado y que requieren una revisión exhaustiva para asegurar la transparencia y la correcta administración de la cooperativa.

En primer lugar, se resaltan las irregularidades encontradas en el Balance Contable de la CEB correspondiente al período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. La Comisión Fiscalizadora vigente a esa fecha cuestionó de manera contundente la calidad de la gestión, señalando serias deficiencias en la elaboración del Balance. La pérdida por operaciones ordinarias, sumada a ingresos extraordinarios que representan más del 50% de la pérdida final, no ha sido detallada de manera adecuada. La falta de transparencia sobre el origen y destino de estos ingresos extraordinarios es alarmante y requiere una investigación profunda para evitar engaños y asegurar que los informes contables reflejen con precisión la realidad económica de la cooperativa.

En segundo lugar, el proceso electoral llevado a cabo el 2 de diciembre de 2023 para la renovación de Consejeros, Delegados y miembros de la Comisión Fiscalizadora fue profundamente irregular. La Junta Electoral, conformada por personas vinculadas a la Lista Blanca del actual presidente, no garantizó la imparcialidad necesaria para el buen desarrollo del proceso electoral. La impugnación de listas opositoras y la manipulación de los distritos de votación afectan gravemente la equidad del proceso. El resultado de estas elecciones no solo ha puesto en evidencia una violación de los principios democráticos sino que también ha beneficiado desproporcionadamente a la lista oficialista, comprometiendo la legitimidad de los nuevos representantes.

En tercer lugar, la Asamblea de Delegados del 7 de marzo de 2024, celebrada en modalidad virtual, fue gestionada de manera que limitó la participación efectiva de los delegados y obvió el procedimiento necesario para una deliberación justa. Las quejas sobre problemas técnicos y la falta de tiempo adecuado para las intervenciones revelan un intento de aprobar el Balance y las nuevas autoridades de manera apresurada y sin el debido debate. La falta de transparencia en la votación y la imposibilidad de contar los votos de manera adecuada en una asamblea virtual también son motivo de preocupación y deben ser abordadas.

La Cooperativa de Electricidad de Bariloche (CEB), por lo tanto, ha sido objeto de una serie de denuncias por presuntas irregularidades en la gestión de sus fondos y en la presentación de su balance contable financiero. Según la denuncia presentada, se habrían detectado irregularidades significativas en los informes de la CEB, sugiriendo posibles malversaciones y una administración deficiente de los recursos públicos asignados. Es posible que los ingresos extraordinarios detallados en el Balance hayan tenido un destino específico obligado y que hayan sido desviados. Estas irregularidades incluyen inconsistencias en los balances presentados, falta de documentación adecuada y posibles prácticas fraudulentas en el manejo de los fondos.

El objetivo es identificar las deficiencias en la gestión financiera de la CEB, así como las medidas correctivas necesarias para subsanar los problemas detectados y garantizar la transparencia en la administración de la cooperativa.

Además, se requiere un informe detallado sobre las acciones tomadas hasta el momento y las medidas futuras planificadas para abordar las irregularidades detectadas. Este informe debe incluir la documentación adicional que se considere necesaria para complementar el análisis, los procedimientos administrativos iniciados, y los criterios utilizados por el INAES para asegurar una administración transparente de las cooperativas y mutuales. Se busca también conocer el estado actual de la investigación y las sanciones aplicadas a los responsables de las irregularidades, si se confirma su existencia.

El informe detallado sobre las irregularidades mencionadas es esencial para entender plenamente el alcance de las acciones apuntadas. Es fundamental recibir un desglose minucioso de las irregularidades observadas, así como un resumen de las medidas adoptadas hasta la fecha para corregir estas deficiencias. Además, es necesario conocer las acciones planificadas para evitar la recurrencia de estos problemas en el futuro. Esta información permitirá una evaluación precisa del estado de la situación y del grado de cumplimiento de las recomendaciones previas.

La entrega de toda la documentación adicional necesaria resulta crucial para una evaluación y análisis exhaustivo de las irregularidades detectadas. La transparencia en el proceso de revisión depende de la disponibilidad completa de documentos pertinentes, como informes, balances y cualquier otro material relevante que complemente la información inicial. Contar con esta documentación adicional es vital para realizar un análisis integral que garantice la exactitud de los datos presentados y facilite la identificación de posibles irregularidades adicionales.

Solicitar una auditoría y análisis detallado por parte del INAES es una medida indispensable para verificar la veracidad de las sospechas de malversación de fondos públicos. Es imperativo realizar una revisión minuciosa de la documentación probatoria adjunta en el expediente para determinar si ha habido desviación de recursos o mal uso



2024 -Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

de fondos públicos. Esta auditoría ayudará a esclarecer la situación y a tomar las medidas correctivas necesarias, garantizando la integridad y transparencia en la administración de los recursos.

Es imperativo que el INAES actúe con celeridad para abordar estas irregularidades y garantizar que la CEB funcione conforme a los principios de transparencia y justicia que deben regir todas las cooperativas.

Por los motivos previamente expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Autor: Sergio Eduardo Capozzi